

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR EDUCACION

Decreto N° 290
 DE PRIMAVERA, 23/09/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a SODIMAC S.A Rut 096792430-K
 La Cantidad de \$ 583,810 QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS
 Correspondiente a CANCELACION DE MOBILIARIO PARA LA IMPLEMENTACION Y MEJORAMIENTO SALA
 COMPUTACION RED ENLACE, ADEMÁS DE LA IMPLEMENTACION DE OFICINA DEM
 Fecha de Pago 23/09/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	18903164	23/09/2009	583,810

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DE DEVENGAMIENTO :263

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
141-06-00-000-000-000	MUEBLES Y ENSERES	583,810	
215-29-04-001-000-000	ESCRITORIOS,MESASA,SILLAS,CALEFACTORES		583,810
Totales		583,810	583,810

COMPROBANTE DE EGRESO : ASIENTO N°..... FECHA

EGRESO N°..... FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-29-04-001-000-000	ESCRITORIOS,MESASA,SILLAS,CALEFACTORES	583,810	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE		583,810
Totales		583,810	583,810



PEDRO MENDEZ URRUTIA
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)

UNIDAD DE CONTROL

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

V° Bueno Jefe Contabilidad



ALCALDE



ENCARGADO DE FINANZAS

JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS



TESORERO

FIRMA DEL INTERESADO

Miguel Bania

V° Bueno Tesorero